



Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero

Informe del 1 de enero al 30 de junio del 2018.



Notas de Gestión Administrativa

Nota aclaratoria por parte de la ASE: Los entes públicos deben acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos municipales el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

El Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero, es una persona moral con fines no lucrativos, cuya actividad es la Gobierno Municipal, conforme a las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes secundarias.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración municipal.

El ejercicio fiscal 2018 en comparación con el 2017, muestra un ligero incremento en la recaudación de los ingresos propios, participaciones federales y aportaciones de FAISM y FORTAMUN. Sin embargo, hubo una disminución significativa en los recursos que llegan a través de los distintos convenios que se suscriben con diferentes instancias gubernamentales, lo que representa una menor inversión pública en infraestructura.

3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

- Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2018.



Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero

Informe del 1 de enero al 30 de junio del 2018.



Notas de Gestión Administrativa

La constitución del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano se da el 01 de enero de 1985, renovándose cada tres años la administración del mismo. En lo que se refiere al ejercicio que se informa, no existen cambios en su estructura en relación al ejercicio inmediato anterior.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social y principales actividades.

El objeto social de la entidad fiscalizable es la de gobierno y administración del municipio, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

b) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).

Administración pública municipal en general, bajo el régimen de Personas Morales con fines no lucrativos.

c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.
- Informativa anual del subsidio para el empleo.



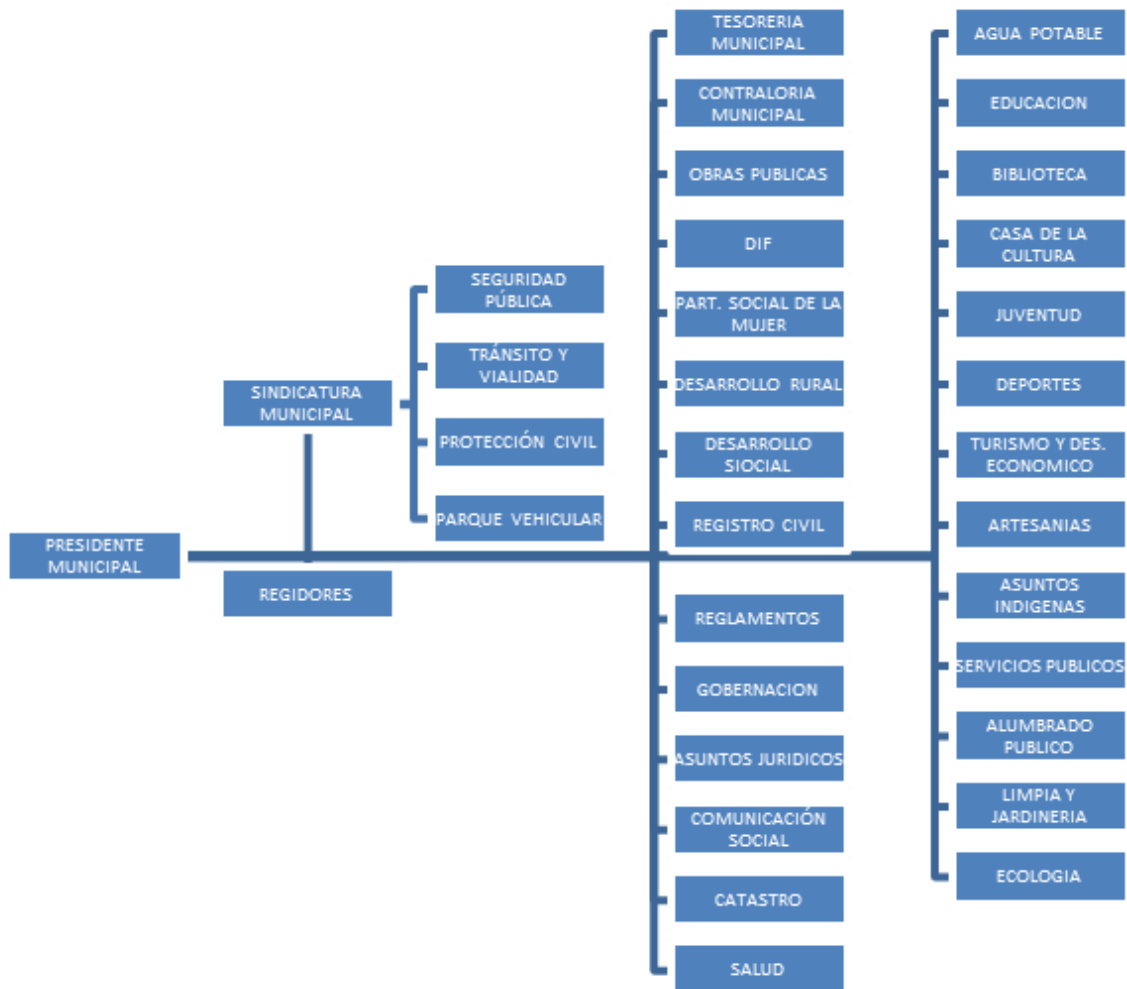
Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero

Informe del 1 de enero al 30 de junio del 2018.



Notas de Gestión Administrativa

d) Estructura organizacional básica.- *Anexar organigrama de la entidad.



e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No aplica.



Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero

Informe del 1 de enero al 30 de junio del 2018.



Notas de Gestión Administrativa

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Si () No ()

Se está dando cumplimiento a las obligaciones señaladas en la normatividad y disposiciones legales aplicables.

1. Sistema de contabilidad utilizado por la administración municipal:

() Cumplimiento General de Ley () Sistema Básico General

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Se aplica el reconocimiento inicial a los valores de intercambio en que ocurren originalmente las operaciones conforme a la NIF A-6.

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Se utiliza la normatividad publicada por el CONAC.



Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero

Informe del 1 de enero al 30 de junio del 2018.



Notas de Gestión Administrativa

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Se contabilizan los diferentes momentos contables del egreso: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

*Plan de implementación:

A partir del ejercicio fiscal 2014, el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero implementó la armonización contable, aplicando los criterios establecidos por el CONAC.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Se está trabajando conforme a los presupuestos aprobados, reconociendo los diferentes momentos contables.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

No aplica.

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No aplica.

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No aplica.

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:



Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero

Informe del 1 de enero al 30 de junio del 2018.



Notas de Gestión Administrativa

No aplica.

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No aplica.

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Sólo se han efectuado asientos de reclasificación por errores en registros contables.

g) Depuración y cancelación de saldos:

No aplica.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

No aplica.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se aplican las tasas de depreciación sugeridas por CONAC.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Sin cambios.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:



Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero

Informe del 1 de enero al 30 de junio del 2018.



Notas de Gestión Administrativa

No aplica.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

De acuerdo a las necesidades del municipio.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Los ingresos locales tuvieron un crecimiento del 5% respecto al ejercicio anterior. Las participaciones federales mostraron un incremento del 7% y las aportaciones federales crecieron también 6%. Por otra parte los recursos registrados provenientes de convenios se mantuvieron en la misma proporción del ejercicio pasado.



Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero

Informe del 1 de enero al 30 de junio del 2018.



Notas de Gestión Administrativa

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Para el ejercicio 2018 se estima un crecimiento del 5% en la recaudación de los ingresos propios y de 8% para las participaciones y aportaciones federales..

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No aplica.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
* Se anexara la información en las notas de desglose.

No aplica.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Se han implementado políticas de control interno en rubros como la recaudación de ingresos propios a través de sistemas informáticos. También en algunos rubros del gasto como combustible, mantenimiento de equipo de transporte, y los requeridos a través de Evaluación del Desempeño.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se diseñaron indicadores de resultados a efecto de medir y evaluar el desempeño financiero.



Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero

Informe del 1 de enero al 30 de junio del 2018.



Notas de Gestión Administrativa

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Se emiten estados financieros y presupuestales de manera consolidada.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No existen registros de eventos posteriores al cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

Se establece que no existen partes relacionadas que ejerzan influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son correctos, verídicos y son responsabilidad del emisor”.

La emisión de los estados financieros contiene la leyenda “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”, conforme a lo establecido en el numeral 3.2.3 de los Lineamientos y criterios para la integración y presentación del Informe Financiero Semestral del, Ejercicio Fiscal 2018, aplicables a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero.



Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero

Informe del 1 de enero al 30 de junio del 2018.



Notas de Gestión Administrativa

Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda «**No aplica**»

ELABORO

REVISO

FACUNDO JUAREZ FUENTES
TESORERO MUNICIPAL

CARLOS CESAR ORTIZ DIAZ
CONTRALOR MUNICIPAL

Vo. Bo.

AUTORIZO

EULALIA ARACELI ROMERO ROMERO
SINDICO PROCURADOR

JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL